

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12 de diciembre de 2023, en la fecha pasa a despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que venció en silencio el término de traslado de la liquidación de costas. Sírvese proveer.

La secretaria,

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA**

Timbío, Cauca, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sustanciación No. 097

Demanda Declarativa de Pertenencia
Demandante: DEYANIRA MUÑOZ DE CERÓN Y OTROS
Demandado: DIANA PATRICIA MUÑOZ TORO Y OTROS
RAD: 2019-00033-00

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas, realizada por Secretaría, no fue objetada oportunamente, se aprueba en todas sus partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Elena Muñoz Paz', written in a cursive style.

MARIA ELENA MUÑOZ PAZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
TIMBIO CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
No. 092

Hoy 13 de diciembre de 2023

Claudia Perafán Martínez
Secretaria